



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00725226- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido realizado por el profesor FIGUEROA, Germán, solicitando rectificación del Acta de Promoción Acta N°: 01082, Libro: E2020, Fecha: 01/07/2020, de la materia: 12-0N019 - ARQUEOLOGIA ARGENTINA II, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el acta de examen Promoción n°01082, Libro: E2020, Fecha: 01/07/2020, de la materia: 12-0N019 - ARQUEOLOGIA ARGENTINA II, de la Carrera de Licenciatura en Antropología:

Donde dice: *GONZALEZ, JULIETA DNI 42161750 nota: No Promocionó*

Debe decir: **GONZALEZ, JULIETA DNI 42161750 nota: 9 (nueve)**

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

av.